



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 999 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 183-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de febrero de 2026. El Oficio N° 1216-2026-GRJ-DREJ/UGEL-T/DIREC, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Mg. Marina Arones Vásquez Directora de UGEL TARMA.

CONSIDERANDO:



Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Oficio N° 1216-2026-GRJ-DREJ/UGEL-T/DIREC, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la Mg. Marina Arones Vásquez Directora de UGEL

ORAF	
DOC. N°	11027443
EXP. N°	19992533



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

TARMA, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 183-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1111 – REGION JUNIN – UGEL TARMA, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

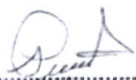
. TAP DIAZ HUAMAN, Edinson	DNI. 70800138 Jefe del Área de Gestión Administrativa
. TAP ROMERO HURTADO, Luis Miguel	DNI. 44166790 Tesorero I

SUPLENTES

. TAP TRINIDAD MARCELO, Roberto Tito	DNI. 22513592 Planificador
. TAP MURGA ARANDA, Enrique Junior	DNI. 70229640 Especialista Administrativo I

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
HYO. 15 SEP 2026

Abg. Efraim M. Borilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (S)